



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: MAGDA ASTRID RODRÍGUEZ ANGULO
DEMANDADO: NILTON JAIR RODRÍGUEZ ANGULO y OTRA
RADICACIÓN: 2021- 00125

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ

Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Téngase como agregado el memorial allegado el 24 de agosto de la presente anualidad por la abogada ADRIANA PATRICIA GALVIS RESTREPO, quien actúa como Curadora Ad-Litem de la demandada MANUELA HENAO GALLEGO, por medio del cual manifiesta que acusa recibido de la demanda y sus anexos a su correo electrónico, por parte del apoderado del demandante Dr. Germán Giraldo Franco. por tanto, al acreditarse el recibido de los documentos por parte de la Curadora Ad-Litem, y atendiendo que no se ha vencido el término del traslado de la demanda, por Secretaría continúese corriendo el término que corresponda.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por **ESTADO No. 038** del **13 de
septiembre de 2021**

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
SECRETARIA**